

10/12/2018

## **Fiscalía de Ñuñoa obtiene penas de 20 y 15 años de presidio para ahijado y amigo que dieron muerte a mujer de 87 años**

Tras las pruebas presentadas por la Fiscalía de Ñuñoa, el Tercer Tribunal Oral de Santiago entregó su sentencia contra Bruno Fuentes y André Jair, condenados por haber asesinado brutalmente a la víctima Nelly Henríquez y robarle cerca de 400 mil pesos.

El tribunal condenó a Bruno Fuentes, quien era ahijado de la víctima, a la pena de 20 años y un día de cárcel. Respecto de André Jair, quien reconoció el crimen, aplicó la pena de 15 años y un día de presidio.



El fiscal Álvaro Pérez, fiscal jefe de Ñuñoa, recalcó que “como Fiscalía nos encontramos conforme con las penas impuestas por el tribunal, de 15 años y un día para André Jair y 20 años para Bruno Fuentes, toda vez que impone penas proporcionales a la gravedad de los hechos y al mayor reproche que implica en el caso del condenado familiar de la víctima, el haber actuado con la agravante de Alevosía, implicando sanciones de cumplimiento efectivo”

### **Los hechos**

En el juicio se logró acreditar que el día 31 de octubre de 2016 el acusado Bruno Fuentes llegó junto a su amigo André Jair a la casa de su tía abuela y madrina Nelly Henríquez (87), y que tras cenar con la víctima y quedarse a alojar en la casa de calle Jorge Monckeberg, en la comuna de Ñuñoa, los imputados esperaron la noche para luego dar muerte a la mujer tras agredirla a golpes con sartenes y ocasionarle más de 15 heridas cortantes con un arma blanca. Luego sustrajeron cerca de 400 mil pesos. En el juicio se logró probar que el acusado Bruno Fuentes, quien siempre negó su participación material en el homicidio, actuó con la agravante de alevosía. La Fiscalía solicitó la pena de presidio perpetuo simple para Fuentes y de 20 años y un día de cárcel para el imputado André Jair.